

Convocatoria 2018 Inscripción al Padrón de Proveedores

El Ayuntamiento de Yanga, Ver., invita a las personas físicas y morales a inscribirse en el Padrón de Proveedores presentando la siguiente documentación:

1.- Oficios:

- Solicitud indicando el interés de inscribirse al Padrón de Proveedores,
- Carta compromiso para informar a esta Contraloría Interna de cualquier cambio que sufra el acta constitutiva, posterior a la fecha de haber presentado la solicitud de inscripción en caso de ser Persona Moral.
- Dos cartas de recomendación en original de sus principales clientes.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 45 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, y no contar con ningún crédito fiscal firme.
- Oficio señalando domicilio convencional, correo electrónico, núm. De cel. para recibir notificaciones y persona autorizada para ello.

2.- Situación Legal y Financiera:

- **Persona Moral:** Copia del Acta Constitutiva incluyendo modificaciones que hubiese sufrido, así como de poder notarial del representante legal y credencial de elector, presentando original para cotejo. Copia de Registro Federal de Contribuyentes.
- SIEM actualizado (Sistema de Información Empresarial Mexicano), se obtiene a través de la Cámara correspondiente en la delegación a la que pertenezca
- Las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio.
- **Persona Física:** Copia de Acta de Nacimiento, CURP, Registro Federal de Contribuyentes y credencial de elector, así como originales para su cotejo.
- Las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio.

3.- Dos fotografías tamaño infantil a color de su representante legal y dos fotografías del personal autorizado para la realización de trámites y contratos.

El costo por **inscripción**, será el equivalente a **tres días de salario mínimo** vigente en la zona, el refrendo anual de **dos días** de dicho salario.

Todos los oficios deben ser dirigidos al CP. Manuel Juárez Armenta, Contralor Municipal.

Los interesados deberán presentarse en la Contraloría Interna, **la información se deberá entregar en una carpeta blanca**, para cualquier información al TEL: 278 73 88003. Solo se celebraran contratos, con las personas físicas o morales inscritas en el padrón cuyo registro este vigente con base en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave

Yanga, Ver. A 4 de enero del 2018

**CONTRALOR MUNICIPAL
C.P. MANUEL JUAREZ ARMENTA**